



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 30 JUN 2022

VISTO el expediente CC-N° 305/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 1575/2022 obrante a fojas 01/02, el Jefe del Área Operación Sanitaria de este organismo solicita la contratación del Sr. Diego RIVERO DNI N° 29.533.554 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia técnica a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS N° 297/2022 se autorizó el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 116/2022.

Que a fs. 35 a 37 obra la oferta presentada por el Sr Diego RIVERO DNI N° 29.533.554, quien cotiza en el primer periodo de contratación correspondiente a dos meses, la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 (\$ 128.216,38.-) y para el segundo periodo de tres meses la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100 (\$ 151.295,33.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 710.318,75.-) para la contratación por el termino de cinco (05) meses.

Que en ese orden ha tomado intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este Organismo.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 116/2022, para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial, en la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 710.318,75.-). Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 116/2022 al Sr Diego RIVERO DNI N° 29.533.554 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de cinco (05) meses, siendo el monto mensual para el primer periodo de contratación la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 (\$ 128.216,38.-) y el monto mensual para el segundo periodo la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100 (\$ 151.295,33.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 710.318,75.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3° - Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1049 / 2.022.

Ing. Cristian PIREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.